



BARRANQUILLA 5 septiembre 2025.

A QUIEN INTERESE
SOLICITUDESWEB@BARRANQUILLA.GOV.CO

BARRANQUILLA
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0183895

Asunto: CANALIZACIÓN DE ARROYO

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informar a usted, que la petición impetrada, con el radicado arriba referenciado ha sido trasladado a La Agencia Distrital de Infraestructura – ADI

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Acordal No. 0923 de 2016, en el que se expresa como función de la Agencia “Realizar procesos de diseño, formulación, contratación, control y seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos de obra de infraestructura para la preservación, conservación, protección, mejoramiento y recuperación ambiental de los parques públicos, boulevares, separadores ambientales, zonas verdes y jardines

Este traslado se realiza, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. “Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

Atentamente,

ARMANDO MOVILLA NAVARRO

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobado el: 05/septiembre/2025 02:38:50 p. m.

Hash: CEE-0cc2ca01dc656749fb5f0fe5baf26476188c882a

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jenny Elizabeth Barker Avila	jbarker [05/septiembre/2025 11:44:08 a. m.]
Aprobó	Armando Movilla Navarro	amovilla [05/septiembre/2025 02:38:50 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.